

**2026/2DA ED.**

# diplomado

## Derecho Probatorio





# CONVOCATORIA DIPLOMADO EN DERECHO PROBATORIO SEGUNDA EDICIÓN 2026

## PROGRAMA

---

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Derecho Probatorio, de conformidad con las siguientes:

## BASES

---

### PRIMERA

#### Objeto de la convocatoria

Brindar conocimientos actualizados en materia de Derecho Probatorio a las y los asistentes, con acento en los juicios electorales, así como de uniformar los conocimientos y cambios en la materia probatoria.

### SEGUNDA

#### Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

### TERCERA

#### Registro

La Escuela Judicial Electoral implementará el proceso de registro automatizado, el cual se dará a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral en todas las redes sociales.

El registro inicia en punto de las 11:00 horas, del 19 de junio de 2026.

### CUARTA

#### Cupo

Por convocatoria se tienen previstos 200 lugares y no es necesario acreditar edad o un grado mínimo de estudios.

### QUINTA

#### La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso online. Introducción al Derecho Electoral (40 horas)<sup>1</sup>.
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados (40 horas).
3. Curso online. Introducción a las Autoridades Electorales (40 horas).

La duración del programa es de un total de 120 horas (40 horas de clase por videoconferencia y 80 horas correspondientes a la acreditación de los cursos virtuales antes señalados).

<sup>1</sup>Inscribirse en los cursos online de la EJE en <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". Mensualmente se actualiza la oferta académica.

## **SEXTA**

### **Fecha de inicio**

El diplomado inicia el 22 de junio de 2026. Los horarios de clase serán de 17:00 a 19:00 horas.

## **SÉPTIMA**

### **Acreditación**

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las sesiones de videoconferencias.
- Participación en clase.
- Aprobación de los cursos online indicados en la base quinta; por lo que, si usted ya cuenta con los cursos online previamente acreditados, esas constancias le serán válidas. En caso de que no, deberá inscribirse lo antes posible y verificar las fechas en <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". El plazo límite para enviar a la EJE sus constancias de acreditación a los cursos autoejecutables será de dos meses contados a partir de la última sesión por videoconferencia.
- Acreditar una evaluación final en línea, para lo cual, en el correo de confirmación de su inscripción, enviaremos enlace y el periodo de realización.

## **OCTAVA**

### **Planta Docente y modalidad de impartición**

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral, así como profesores externos invitados mediante el uso de la plataforma Google Meet, la liga de acceso sirve para todas las sesiones y se enviará únicamente a las y los participantes aceptados.



# NOVENA

**Temario** - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
22 junio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>1. La prueba en el Derecho</li><li>1.1 Conceptos ¿Cómo se define la prueba?</li><li>1.2 Naturaleza jurídica ¿Qué es la prueba?</li><li>1.3 Ubicación de la prueba en el Derecho</li></ul>
23 y 24 junio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>2. Principios de la prueba procesal</li><li>2.1 Necesidad de la prueba. Prohibición de aplicar conocimiento privado del juez</li><li>2.2 Adquisición de la prueba</li><li>2.3 Otros principios</li></ul>
25 y 26 junio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>3. Objeto de prueba</li><li>3.1 Objeto de prueba: Hechos y/o afirmaciones</li><li>3.2 Hechos que no son objeto de prueba<ul style="list-style-type: none"><li>3.2.1 Hechos reconocidos</li><li>3.2.2 Hechos notorios</li><li>3.2.3 Hechos imposibles</li><li>3.2.4 Hechos no controvertidos</li></ul></li></ul>
29 junio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>4. La prueba del Derecho</li><li>4.1 Usos y costumbres</li><li>4.2 Jurisprudencia</li><li>4.3 Derecho extranjero</li></ul>
30 junio y 1 julio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>5. Hechos jurídicos objeto de controversia</li><li>5.1 Concepto de hechos jurídicos o hechos institucionales</li><li>5.2 Teoría clásica del acto jurídico</li><li>5.3 Elementos de existencia y requisitos de validez del acto jurídico</li></ul>
2 julio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>6. Prueba procesal: carga y derecho</li><li>6.1 Carga de la prueba e inversión de la carga</li><li>6.2 Carga dinámica de la prueba</li><li>6.3 Derecho a la prueba</li></ul>
3 julio 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>7. ¿Con qué y cómo se prueba?</li><li>7.1 Sistemas probatorios<ul style="list-style-type: none"><li>7.1.1 Sistema de la prueba legal</li><li>7.1.2 Sistema de la libertad probatoria</li></ul></li><li>7.2 Procedimiento probatorio<ul style="list-style-type: none"><li>7.2.1 Oportunidad probatoria</li><li>7.2.2 Requisitos formales</li></ul></li></ul>

6 julio 2026	<p>8. Clasificación de las pruebas</p> <p>8.1 Directas e indirectas</p> <p>8.2 Lícitas e ilícitas</p> <p>8.3 Otras clasificaciones</p>
7 julio 2026	<p>9. Pruebas por presunciones</p> <p>9.1 Presunción legal</p> <p>9.2 Presunción humana</p> <p>9.3 Naturaleza jurídica de ambas presunciones</p>
8 julio 2026	<p>10. La prueba en el Derecho Procesal Electoral</p> <p>10.1 Origen</p> <p>10.2 Evolución</p>
9 y 10 julio 2026	<p>11. La prueba en el vigente Derecho Procesal Electoral</p> <p>11.1 Medios o elementos de prueba</p> <p>11.2 Ofrecimiento y aportación de pruebas</p> <p>11.3 Sistemas de valoración de pruebas</p>
13 y 14 julio 2026	<p>12. La prueba en el Derecho Electoral de pueblos y comunidades indígenas</p> <p>12.1 Sistema Jurídico Electoral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>12.2 La prueba en juicios y recursos en los que participan personas individuales y pueblos o comunidades indígenas.</p> <p>12.3 Casos específicos</p>
15 y 16 julio 2026	<p>13. La prueba en casos de violencia política en contra de las mujeres por razón de género</p> <p>13.1 Concepto de violencia política en contra de las mujeres por razón de género</p> <p>13.2 Carga de la prueba</p> <p>13.3 Casos específicos</p>
17 julio 2026	<p>14. La prueba en los procedimientos administrativos sancionadores electorales</p> <p>14.1 La prueba en el procedimiento ordinario sancionador</p> <p>14.2 La prueba en el procedimiento especial sancionado</p>

**NOTA: La participación de los ponentes está sujeta a cambios.**